

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14697 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 34/10, por auto de fecha 1 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inversiones Jiac, S.L.U., CIF B-74080896 con domicilio en Polígono Industrial San Claudio, finca el Novalín n.º 2 Oviedo, los principales intereses lo tiene en Asturias.

Segundo.- La deudora Inversiones Jiac, S.L.U. conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días hábiles a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Voz de Asturias.

Oviedo, 2 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100028241-1